



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 069 2015

Montevideo, - 8 MAYO 2015

VISTO: el Decreto N° 285/013, de 9 de setiembre de 2013, por el cual se aprueba la reformulación de las estructuras organizativas y nuevos puestos de trabajo de varias Unidades Ejecutoras del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que entre las Unidades Ejecutoras mencionadas en el Visto se incluyó a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

II) que de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del Decreto mencionado en el Visto y que forma parte del mismo, resulta que existe en la Oficina una Dirección de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a los lineamientos estratégicos y objetivos de gestión planteados por el Poder Ejecutivo, es conveniente focalizar a la Dirección que viene de referirse en la planificación de corto, mediano y largo plazo;

II) en ese sentido, corresponde modificar la denominación de la Dirección de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión;

III) que resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución 228/2014, de 10 de diciembre de 2014;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

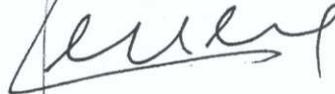
**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) La Dirección de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión pasará a denominarse Dirección de Planificación.

2º) Déjese sin efecto la Resolución 228/2014, de 10 de diciembre de 2014.

3º) Encárguese a la Coordinación General promover las modificaciones referidas en la presente Resolución, en el Anexo I del Decreto N° 285/013, de 9 de setiembre de 2013.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**



**Cr. Alvaro Garcia
Director**